

io mas alto que cobra en los restantes, que
es el de veinte y un quantos: lo que hacian
previente a esta Dha. Ciudad para que acuerde
lo que estime por mas conveniente en beneficio
de este comun, y enterada de todo: Acordo
haber lugar a la admision del citado registro
mediante a limitarlo a solo mil annos
de las dos mil que propuso, y ano ser compa-
tibles las qualidades y condiciones con que se
ofrece con las que contiene el remate celeb-
do por esta Ciudad con Christobal Sanchez
que se halla obligado a cumplir de la re-
ferida especie en todo el presente año
Corresponde a la letra con su original que
queda en el libro Capitular conviene a
que me remito y en fe de ello doy el pre-
sente que firmo en esta Dha. Ciudad de Lon-
ca a ocho de Junio de mil setecientos no-
venta y nueve.

Miguel Lerca
Dha. M.
L

N^o on.

En Lonca en catore del referido mes y año
yo el Er. no. hize valer el acuerdo que
L

